

TOTAL INGRESOS 440,050,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera.

1.- Secretario-Interventor, 1 plaza agrupada con Royuela y Moscardón.

Personal Laboral

1.- Alguacil, contrato 4 horas diarias.

2.- Auxiliar-Administrativo, contrato de ½ Jornada.

En Torres de Albarracín a 02 de Febrero de 2023.- EL ALCALDE, Fdo. Inocencio Martínez Sánchez.

Núm. 2023-0367

COMARCA DEL JILOCA

Mediante Resolución número 2023-0022 de fecha 1 de febrero de la Presidencia de la Comarca del Jiloca, se ha procedido a modificar la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por resolución de Presidencia 2022-0146 (BOPTTE Nº100, 27 de mayo de 2022), a rectificar errores materiales de carácter tipográfico de las bases específicas que regirán la convocatoria de los procedimientos selectivos y a ampliar el plazo para presentar solicitudes en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por resolución de Presidencia 2022-0146 (BOPTTE Nº100, 27 de mayo de 2022), en los siguientes términos:

A.- Donde dice:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Dieciocho

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Queda redactado como sigue:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Veinte

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

B.- Donde dice:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Dieciocho

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo al 75% de la jornada laboral.

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso-oposición. Conforme al punto cuarto del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Queda redactado como sigue:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Quince

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a 30 horas semanales.

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso-oposición. Conforme al punto cuarto del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales de carácter tipográfico del ANEXO A de Bases específicas que regirán la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de todas las plazas de personal, de la Comarca del Jiloca incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por Resolución de Presidencia 2022-0317 de 13 de diciembre de 2022, quedan redactados los Anexos I y Anexo II en los siguientes términos:

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

PERSONAL LABORAL:

Denominación plaza	Esca- la/Subescala	Gru- po/Subgrupo	Jornada %	Nº de puestos ofertados
Técnico Superior Gestión Se- cretaría Intervención.	Adm. General	A1	100	1
Técnico Medio Apoyo a Se- cretaría.	Adm. General	A2	100	1
Auxiliar Administrativo Conta- bilidad/Servicios Sociales	Adm. General	C2	100	1
Coordinador/a de Deportes	Deportes	A2	100	1
Técnico Deportes	Deportes	C1	Parcial	30 horas/semana
Monitor Deportivo	Deportes	C1	Parcial	1 a 20 horas/semana
Monitor Deportivo	Deportes	C1	100	4
Monitor de Juventud	Juventud	C2	100	1
Monitor de Juventud	Juventud	C2	Parcial	1 a 20horas/seman a
Monitor de Juventud	Juventud	C2	Parcial	1 a 18horas/seman a
Trabajadora Social	Servicios Sociales	A2	100	2
Educador Social	Servicios Sociales	A2	100	1
Psicólogo	Servicios Sociales	A2	100	1
Auxiliar Administrativo	Servicios Sociales	C2	100	2

Conductor Transporte Social Adaptado	Servicios Sociales	C1	100	2
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicios Sociales	C2	100	20

ANEXO II (A)

REQUISITOS PARA CADA PLAZA

Denominación de la plaza	Nivel Titulación Exigida	Titulación específica exigida para acceso
Técnico Superior Gestión Secretaría Intervención.	Título universitario de Grado o Licenciatura.	Licenciatura en Económicas o asimilado.
Técnico Medio Apoyo a Secretaría.	Diplomatura o asimilado.	-
Auxiliar Administrativo Contabilidad/Servicios Sociales	Graduado escolar o asimilado.	-
Coordinador/a de Deportes	Diplomatura o asimilado.	-
Técnico Deportes	Título de Bachiller o Técnico.	Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas o asimilado.
Monitor Deportivo	Título de Bachiller o Técnico.	Técnico Deportivo o asimilado.
Monitor de Juventud	Graduado escolar o asimilado.	Monitor de Tiempo Libre o asimilado.
Trabajadora Social	Diplomatura o asimilado.	Diplomatura o Grado en Trabajo Social o asimilado.
Educador Social	Diplomatura o asimilado.	Diplomatura o Grado de Educador Social o asimilado.
Psicólogo	Diplomatura o asimilado.	Licenciatura en Psicología o asimilado.
Auxiliar Administrativo	Graduado escolar o asimilado.	-
Conductor Transporte Social Adaptado	Título de Bachiller o Técnico.	Carnet de Conducir C + E + CAP
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Graduado escolar o asimilado.	Certificado de Profesionalidad en Atención Socio sanitaria a personas a domicilio o Atención socio sanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales o asimilado

TERCERO.- Rectificar los errores materiales de carácter tipográfico del ANEXO B de Bases específicas que regirán la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de todas las plazas de personal, de la Comarca del Jiloca incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por Resolución de Presidencia 2022-0317 de 13 de diciembre de 2022, quedando redactada la enumeración TERCERA en los siguientes términos:

Donde dice:

durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Debe decir:

durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

CUARTO.- Rectificar los errores materiales de carácter tipográfico del ANEXO C Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por procedimiento de estabilización de empleo temporal,

mediante el sistema de concurso-oposición, de 18 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, al 75% de la jornada laboral perteneciente a la plantilla de personal laboral de la comarca del Jiloca e incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022 al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por Resolución de Presidencia 2022-0317 de 13 de diciembre de 2022, quedan redactados en los siguientes términos:

El TÍTULO del anexo C donde dice:

Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por procedimiento de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de 18 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, al 75% de la jornada laboral perteneciente a la plantilla de personal laboral de la comarca del Jiloca e incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022 al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por Resolución de Presidencia 2022-0317 de 13 de diciembre de 2022

Debe decir:

Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por procedimiento de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de 15 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, a 30 horas semanales de jornada laboral perteneciente a la plantilla de personal laboral de la comarca del Jiloca e incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022 al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En la enumeración PRIMERA.- OBJETO, donde dice:

de 18 (DIECIOCHO) plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, al 75% de la jornada laboral, vacantes en la plantilla de Personal laboral de la Comarca del Jiloca, Grupo C1

Debe decir:

de 15 (QUINCE) plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a 30 horas semanales de jornada laboral, vacantes en la plantilla de Personal laboral de la Comarca del Jiloca, Grupo C2

En la enumeración TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, donde dice:

durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Debe decir:

durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

En EL ANEXO II INSTANCIA, toda expresión que diga:

al 75% de la jornada laboral,

Debe decir:

a 30 horas semanales de jornada laboral

En EL ANEXO III FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, donde dice:

al 75% de la jornada laboral,

Debe decir:

a 30 horas semanales de jornada laboral

QUINTO.- Proceder a conceder una ampliación del plazo para la presentación de solicitudes referentes a todas las bases consignadas en la Resolución de Presidencia 2022-0317 de 13 de diciembre de 2022 hasta el día 20 de febrero de 2023, inclusive.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente por D^a Yolanda Domingo Alegre.- Presidenta de la Comarca del Jiloca.

Núm. 2023-0328

COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Por acuerdo del consejo comarcal de la Comarca de la Sierra de Albarracín de fecha 26 de enero de 2023 se aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por acuerdo del consejo comarcal de la Comarca de la Sierra de Albarracín de fecha 26-01-2023 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir 3 plazas de trabajadores sociales, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.